

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4533 Acuerdo de aprobación de la modificación del apartado D) del punto Tercero de la Disposición Adicional de la Ordenanza general de precios públicos de San Javier, relativa a los precios públicos derivados de la prestación del servicio de enseñanza musical, en cualquiera de sus modalidades, impartidas por la Escuela Municipal de Música de San Javier, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 15 de abril de 2021.

El Pleno municipal de San Javier, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2021, aprobó la modificación del apartado D) del punto Tercero de la Disposición Adicional de la Ordenanza general de precios públicos de San Javier, relativa a los precios públicos derivados de la prestación del servicio de enseñanza musical, en cualquiera de sus modalidades, impartidas por la Escuela Municipal de Música de San Javier, quedando redactada de conformidad al siguiente detalle:

"D) Cuando las bajas se produzcan antes del 15 de septiembre, se abonará solamente el precio de la matrícula y nuevo ingreso; cuando las bajas se produzcan entre esa fecha y el 1 de diciembre, los interesados sólo tendrán que abonar el primer pago."

San Javier, a 21 de junio de 2021.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.